Proceso: APREHENSION
Radicado: 2023-00548-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en el correo institucional constancia de levantamiento de la medida por parte de la POLICIA NACIONAL igualmente la apoderada de la parte activa solitia remisión de oficio de levantamiento de medidas cautelaes. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 12 de diciembre de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de diciembre dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que, obra en el plenario respuesta por parte de la POLICIA NACIONAL en la cual informa que se ha registrado el levantamiento de la medida cautelar sobre el vehículo de placas IPU 169 objeto del presente proceso.

Igualmente, en fecha 30/11/2023 la apoderada de la parte activa solicita a esta dependencia se remita oficio que ordene el levantamiento de la medida de inmovilización del vehículo objeto de aprehensión con el objeto de finiquitar el trámite.

Por lo anterior, se insta a la apoderada a revisar el link del expediente compartido por la secretaría del despacho en fecha 18/09/2023 en el cual puede constatar que los oficios en mención fuerón remitidos a las respectivas entidades en fecha 23/11/2023

Por todo lo anterior, EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la constancia de levantamiento de la medida cautelar informada por la POLICIA NACIONAL con relación al vehículo objeto del presente trámite.

SEGUNDO: INFORMAR a la parte activa en el presente proceso que los oficios peticionados ya fueron remitidos a las respectivas entidades y que los mismos junto a la constancia de envío pueden ser revisados a tráves del link del expediente compartido por la secretaría del despacho con anterioridad.

TERCERO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ
JUEZ

Firmado Por:

Giovanni Muñoz Suarez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f9b89e9d6cdb55a3dcf4df83b370ca7837017b5f1dcd28571055217c861bb53**

Documento generado en 12/12/2023 12:02:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica